



**The
Pandemic
Fund**

FOR A RESILIENT WORLD



FONDO PARA PANDEMIAS:

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROPUESTAS**

Índice

I. ANTECEDENTES	1
A. Objetivos, valor añadido y alcance general del Fondo para Pandemias	1
B. Países elegibles y beneficiarios	3
C. Entidades de ejecución	3
II. ALCANCE DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
A. Áreas prioritarias	5
B. ¿Quiénes pueden presentar propuestas, qué tipos de propuestas se aceptarán y cuáles son los requisitos mínimos?	8
C. Financiamiento disponible	8
III. ALINEACIÓN CON EL MARCO DE RESULTADOS Y PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EL COFINANCIAMIENTO Y LA COINVERSIÓN EN RELACIÓN CON LA CPP	9
A. Alineación con el marco de resultados del Fondo para Pandemias	9
a. Fortalecer/demostrar la capacidad	9
b. Promover la coordinación a nivel nacional (entre los distintos sectores dentro de los países) y entre los países a nivel regional y mundial	12
c. Incentivar inversiones adicionales en la PPR frente a las pandemias	12
d. Garantizar la eficiencia administrativa/operativa de los recursos del Fondo para Pandemias	12
B. Principios rectores sobre el cofinanciamiento y la coinversión	13
a. Cofinanciamiento de las entidades de ejecución	13
b. Coinversión y compromisos referidos a las políticas aportados por los países y las entidades solicitantes regionales	13

IV. PROCESO DE PRESENTACIÓN Y CRONOGRAMA	15
A. Presentación de propuestas de financiamiento	15
B. Fechas clave y cronograma	17
V. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
A. Proceso de evaluación	18
B. Criterios de selección de la Secretaría	18
C. Criterios para la evaluación del TAP	19
a. Contexto, justificación, objetivos y necesidades demostradas:	19
b. Alcance, áreas prioritarias/capacidades básicas/alineación con el marco de resultados del Fondo para Pandemias y contribución a dicho marco/seguimiento y evaluación	20
c. Adhesión, compromiso y coinversión	23
d. Cofinanciamiento y financiamiento total disponible:	23
e. Coordinación, colaboración y cocreación:	24
f. Ejecución	24
VI. DECISIONES SOBRE EL FINANCIAMIENTO	25
VII. SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	26
VIII. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	26
IX. ANEXOS	27

FONDO PARA PANDEMIAS: PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Fondo para Pandemias puso en marcha su primera ronda de financiamiento el 3 de febrero de 2023 a través de un llamado a presentar expresiones de interés y ahora busca recibir solicitudes detalladas referidas a proyectos en el marco de su primera convocatoria para la presentación de propuestas (CPP) ¹. Se estima que el paquete de financiamiento para esta CPP será de aproximadamente USD 300 millones.

I. ANTECEDENTES

A. Objetivos, valor añadido y alcance general del Fondo para Pandemias

1. Como se establece en el marco de gestión y el manual de operaciones, aprobados por la Junta Directiva del Fondo para Pandemias en septiembre de 2022, *“el objetivo del Fondo para Pandemias es proporcionar un flujo específico de financiamiento adicional a largo plazo para las funciones clave de prevención, preparación y respuesta (PPR) frente a las pandemias en los países que cumplen los requisitos para obtener préstamos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través de inversiones y apoyo técnico a nivel nacional, regional y mundial. Se prevé que este fondo brinde apoyo y contribuya al fortalecimiento de las capacidades y a la implementación de las actividades de PPR en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI de 2005) y otros encuadres jurídicos respaldados por la comunidad internacional, en consonancia con el enfoque Una Salud^{2,3}”*.
2. Se espera que el Fondo para Pandemias añada valor de las siguientes maneras⁴:
 - En primer lugar, ayudará a generar recursos financieros **adicionales** para las funciones de PPR frente a las pandemias, incluso a través de la movilización de recursos no procedentes de la asistencia oficial para el desarrollo, por ejemplo, de entidades filantrópicas.

1 Para obtener información sobre el Fondo para Pandemias, consulte el marco de gestión, el manual de operaciones y el sitio web del Fondo.

2 Una Salud es un enfoque colaborativo, multisectorial e interdisciplinario, que se implementa a nivel local, regional, nacional y global, con el objetivo de lograr resultados óptimos en el área de la salud reconociendo la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y su entorno común.

3 Fuente: marco de gestión del Fondo para Pandemias (párrafo 5) y manual de operaciones (párrafo 2).

4 Fuente: marco de gestión del Fondo para Pandemias (párrafo 5).

- En segundo lugar, el financiamiento del Fondo para Pandemias podría usarse para **incentivar** a los países a invertir más en actividades de PPR frente a las pandemias, incluso mediante la combinación de recursos de los bancos multilaterales de desarrollo para aumentar aún más la concesionalidad y equiparar los recursos nacionales.
 - En tercer lugar, puesto que reúne a las instituciones clave involucradas en el financiamiento de las actividades de PPR frente a las pandemias y del sistema de salud, el Fondo promoverá un **enfoque más coordinado y coherente** para fortalecer dichas actividades vinculando los recursos con los procesos existentes de planificación y priorización a nivel nacional, lo que reforzará la convergencia y la complementariedad de las actividades de PPR frente a las pandemias y el fortalecimiento del sistema de salud, y reducirá los costos de transacción para los países clientes. Un apoyo más coordinado también genera las condiciones para un diálogo más sistemático sobre el financiamiento nacional destinado a la PPR frente a las pandemias.
3. Asimismo, tal como se establece en el marco de gestión, el diseño del Fondo para Pandemias⁵ se apoya en los siguientes principios clave: En primer lugar, el Fondo complementa el trabajo de las instituciones existentes que brindan financiamiento internacional para la PPR frente a las pandemias y aprovecha sus ventajas comparativas. En segundo lugar, está diseñado para *catalizar* el financiamiento de fuentes privadas, filantrópicas y bilaterales. En tercer lugar, servirá como *integrador* en vez de convertirse en un nuevo fondo aislado que solo incremente la fragmentación. En cuarto lugar, tiene la *flexibilidad* de trabajar a través de diversas instituciones existentes y adaptarse a lo largo del tiempo a medida que evolucionan las necesidades y el panorama institucional. En quinto lugar, su estructura está diseñada para reflejar la *inclusión*, al tiempo que garantiza una *gestión institucional y mecanismos operativos simplificados y eficientes*. En sexto lugar, opera con altos estándares de *transparencia y rendición de cuentas*.
4. El Fondo para Pandemias asignará financiamiento adicional donde se necesiten inversiones con mayor urgencia para reforzar las actividades de PPR frente a la COVID-19 y a futuras pandemias, y abordar las principales deficiencias en la capacidad en todos los niveles, incluidas, entre otras, las siguientes áreas, según lo establecido en el manual de operaciones⁶:
- Fortalecimiento de la capacidad nacional de PPR frente a las pandemias mediante el abordaje de las deficiencias en las competencias y la capacidad a nivel nacional y local en las esferas centrales del Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005) y de las Normas Internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), incluida la vigilancia de enfermedades, los sistemas de laboratorios, la comunicación, coordinación y gestión de emergencias, las capacidades esenciales del personal sanitario y la participación de la comunidad. El Fondo para Pandemias también invertirá estratégicamente en los sistemas sanitarios en el nivel de la atención primaria de la salud y la comunidad para fortalecer las sinergias entre el sistema de salud y la capacidad de PPR frente a las pandemias.

5 Fuente: marco de gestión del Fondo para Pandemias (párrafo 6).

6 Fuente: manual de operaciones del Fondo para Pandemias (párrafo 3).

- Desarrollo de la capacidad regional y global mediante la ampliación del apoyo a las instituciones regionales e internacionales en varios ámbitos, como la vigilancia, la presentación de informes y el intercambio de información, los activos de salud pública compartidos, la armonización normativa, la capacidad para apoyar al personal de salud pública y la capacidad para el desarrollo, la adquisición, la distribución y el despliegue coordinados de contramedidas y suministros médicos esenciales.
- Apoyo en forma de asistencia técnica, análisis, aprendizaje y poder de convocatoria. El apoyo financiero a los países y las instituciones regionales e internacionales se complementará con actividades dirigidas a promover la PPR frente a las pandemias, respaldar el aprendizaje entre los países y fomentar la rendición de cuentas colectiva. Esto podría incluir aprendizaje entre pares, eventos de aprendizaje, asistencia técnica específica, seguimiento sistemático de las capacidades de PPR frente a las pandemias y del gasto nacional en esta área.

B. Países elegibles y beneficiarios

5. Cualquier país que reúna los requisitos para obtener recursos del BIRF o de la AIF⁷ puede recibir financiamiento del Fondo para Pandemias⁸.
6. Los beneficiarios se definen de la siguiente manera:
 - a) Cualquier país elegible que pueda beneficiarse con el Fondo para Pandemias a través de proyectos o actividades llevadas a cabo por una entidad de ejecución para promover el objetivo del Fondo; dichos proyectos o actividades pueden involucrar al sector gubernamental o público y al sector no gubernamental o privado en los países elegibles.
 - b) Entidades o plataformas regionales que son instituciones técnicas especializadas establecidas por los Gobiernos de uno o varios países elegibles para apoyar sus iniciativas de salud pública y fortalecer la capacidad de PPR frente a las pandemias. Las comunidades de desarrollo regional u organizaciones económicas también pueden considerarse elegibles. Las ramas regionales de una organización global, generalmente conformadas por los Estados miembros pertenecientes a una región geográfica de esa organización global, no se consideran en general elegibles.

C. Entidades de ejecución

7. El Fondo para Pandemias canalizará su financiamiento hacia los beneficiarios a través de entidades de ejecución que respaldarán la puesta en práctica del proyecto. Estas entidades prestarán sus servicios de acuerdo con su alcance y mandato vigentes,

7 Lista de países que actualmente pueden obtener financiamiento de la AIF o del BIRF: <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519-world-bank-country-and-lending-groups>.

8 La lista de países elegibles puede modificarse en el futuro siguiendo el proceso pertinente establecido en el manual de operaciones del Fondo para Pandemias.

tal como se establece en el marco de gestión y el manual de operaciones, lo que comprende: a) administrar los recursos que reciben del Fondo para Pandemias, lo cual abarca el uso de los fondos y las actividades realizadas; b) organizar conversaciones con los beneficiarios del Fondo para Pandemias sobre los proyectos y las actividades; c) llevar a cabo la ejecución o brindar a los beneficiarios apoyo en la ejecución; d) proporcionar financiamiento e informes sobre el progreso de las actividades a la Junta Directiva a través del depositario y la Secretaría, y e) cooperar en las revisiones y evaluaciones del Fondo para Pandemias según las condiciones que les resulten aceptables⁹.

8. La lista aprobada de 13 entidades de ejecución es la siguiente¹⁰:

1. Banco Africano de Desarrollo
2. Banco Asiático de Desarrollo
3. Banco Asiático de Inversión en Infraestructura
4. Banco Europeo de Inversiones
5. Banco Interamericano de Desarrollo
6. Corporación Financiera Internacional
7. Banco Mundial
8. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
10. Organización Mundial de la Salud
11. Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias
12. Gavi, la Alianza para las Vacunas
13. Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria

9. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades pueden ser contratadas por las entidades de ejecución o los beneficiarios como asociados encargados de la ejecución del proyecto, según las políticas y los procedimientos aplicables de las entidades de ejecución involucradas.

9 Fuente: marco de gestión (párrafos 29 y 30) y manual de operaciones (párrafo 7).

10 Se podrán agregar entidades de ejecución adicionales en el futuro siguiendo el proceso de acreditación al que se hace referencia en el manual de operaciones del Fondo para Pandemias. Estas nuevas entidades de ejecución deberán firmar un acuerdo de procedimientos financieros con el depositario antes de enviar propuestas.

II. ALCANCE DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Áreas prioritarias

10. La primera convocatoria para la presentación de propuestas prioriza inversiones de alto impacto en las siguientes áreas: 1) sistemas de vigilancia de enfermedades, 2) sistemas de laboratorios y 3) fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos/de la fuerza laboral del sector de la salud pública para ayudar a los países en la prevención, preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias. El financiamiento en forma de donaciones proporcionado a través de la CPP tiene como objetivo ayudar a los países y regiones a fortalecer sus capacidades básicas en estas tres áreas prioritarias, que ofrecen la promesa de generar un impacto visible en la prevención y preparación para detectar y responder de manera eficaz a los brotes de enfermedades. Estas áreas prioritarias han sido seleccionadas por su contribución a los objetivos del Fondo para Pandemias y se corresponden con las capacidades básicas mínimas para la PPR frente a las pandemias que los países están obligados a desarrollar y mantener conforme al RSI (2005), tal como se enuncian en la herramienta de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes (SPAR) del RSI (2005), la herramienta de evaluación externa conjunta (EEC) y el proceso de evaluación del desempeño de los servicios veterinarios (PVS). En futuras convocatorias se priorizarán otras áreas de inversión para el Fondo para Pandemias, según lo permitan los recursos¹¹.
11. Dentro de cada una de estas tres áreas prioritarias, los países y regiones pueden tener necesidades de inversión diferentes. A continuación, se incluye una breve descripción de los tipos de actividades que podrían financiarse en el marco de la CPP a través de proyectos respaldados en cada una de estas esferas, teniendo en cuenta que las iniciativas pueden abarcar una o más de las áreas prioritarias e incluir actividades que combinen las tres áreas:

1) Sistemas de vigilancia:

El RSI (2005) requiere la detección rápida de los riesgos para la salud pública, así como la evaluación y notificación de los riesgos y la respuesta ante ellos. Se necesita un sistema de vigilancia sensible para garantizar la alerta temprana y proporcionar información para lograr un proceso de toma de decisiones fundamentado durante los episodios y emergencias de salud pública. Esto implica un enfoque multisectorial e integrado del sistema de salud, que incluya las zoonosis en poblaciones animales, la resistencia antimicrobiana, la vigilancia comunitaria y clínica, los sistemas de vigilancia centinela

11 Para obtener una lista completa de las áreas prioritarias para la inversión, consulte en las páginas 12 y 13 la sección titulada "Focus Areas for Funding" (Áreas prioritarias para el financiamiento): <https://documents1.worldbank.org/curated/en/733191656685369495/pdf/Establishment-of-a-Financial-Intermediary-Fund-for-Pandemic-Prevention-Preparedness-and-Response.pdf>.

y el rastreo de contactos durante las emergencias sanitarias, entre otros. El sistema de vigilancia debe tener la capacidad de facilitar la comunicación intersectorial de acuerdo con el enfoque Una Salud y debe estar basado en normas internacionales, buenas prácticas de gestión, pautas y mejores prácticas para minimizar la transmisión de enfermedades zoonóticas a las poblaciones humanas. Las inversiones en esta área conducen directamente a mejoras en la detección temprana y catalizan respuestas rápidas.

Los sistemas de vigilancia más sólidos requieren, por ejemplo, inversiones en:

- a) herramientas digitales de última generación para permitir que las entidades de salud pública (como hospitales, laboratorios y servicios veterinarios locales) generen y compartan datos confidenciales con las instituciones de salud pública nacionales, regionales e internacionales y con sistemas de información bidireccionales, de modo que se establezcan mecanismos de retroalimentación relacionados con la comunicación de datos, incluida la vigilancia sanitaria de los animales domésticos y silvestres y del medio ambiente;
- b) centros especializados nacionales y regionales sólidos y conectados para lograr la vigilancia colaborativa, basados en sistemas existentes y probados e interconectados en una red de vigilancia global;
- c) redes y capacidades multisectoriales de secuenciación genómica, incluida la bioinformática, para detectar nuevas variantes y patógenos a medida que surjan en las personas, los animales y el medio ambiente, en consonancia con la estrategia de 10 años de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la vigilancia genómica de patógenos con potencial pandémico y epidémico, y
- d) capacitación para ayudar a los organismos nacionales y regionales de salud pública, animal y ambiental a generar y analizar datos.

2) Sistemas de laboratorios:

Los laboratorios son fundamentales para la vigilancia, la preparación y la respuesta. Para mejorar los sistemas de laboratorios se requieren inversiones en varias áreas, por ejemplo, en:

- a) los sistemas de derivación y transporte de muestras a fin de garantizar que puedan enviarse de manera oportuna a los laboratorios de referencia apropiados, según sea necesario;
- b) el desarrollo y la implementación de sistemas nacionales de bioseguridad y bioprotección que permitan identificar patógenos, caracterizarlos y monitorearlos de acuerdo con las mejores prácticas, lo que incluye también actividades como capacitación en gestión de riesgos biológicos, legislación sobre bioseguridad y bioprotección específica del país, gestión de datos asociados, concesión de licencias de laboratorio y medidas de control de patógenos;
- c) la mejora de los sistemas de gestión de la calidad de los laboratorios;
- d) el fortalecimiento de la capacidad para garantizar pruebas confiables y oportunas, incluida la transmisión de los resultados;
- e) la implementación, la utilización y el mantenimiento adecuados de pruebas y dispositivos de diagnóstico modernos, seguros, precisos, asequibles y apropiados, y
- f) la creación y gestión de redes de diagnóstico. Estas inversiones son necesarias tanto a nivel nacional como entre países para fortalecer las redes existentes de laboratorios de referencia y de centros especializados vinculados, por ejemplo, a la OMS, la FAO o la OMSA.

3) Fortalecimiento de los recursos humanos/fuerza laboral:

Una fuerza laboral multisectorial es clave para facilitar la detección temprana, la prevención, la preparación y la respuesta ante posibles acontecimientos de interés internacional en todos los niveles de los sistemas comunitarios y de salud, conforme a lo exigido por el RSI y el proceso del PVS. Para desarrollar la resiliencia de las comunidades y lograr la continuidad de los servicios de salud durante una emergencia, es fundamental disponer de una fuerza laboral de calidad en el sector como parte de la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia, incluido el personal dedicado a la vigilancia (por ejemplo, equipos de investigación de campo y rastreo de contactos, especialistas en logística, personal de laboratorio, expertos en salud animal, médicos, gerentes de comunicaciones y de incidentes, así como expertos en finanzas, recursos humanos, suministros, etc.), la alerta temprana y la concientización. Esta prioridad requiere invertir en una fuerza laboral capacitada, debidamente remunerada y con un nivel de formación adecuado, de modo de estar en condiciones de incrementar la cantidad de personal en todos los sectores durante las emergencias de salud pública. La capacitación debe basarse en programas académicos actualizados, criterios comunes y competencias que reflejen un enfoque interdisciplinario para la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias. Sería útil crear entidades especializadas regionales que puedan servir como centros de formación y capacitación, así como desarrollar grupos nacionales y regionales de trabajadores de atención primaria, con la capacitación necesaria en PPR frente a las pandemias y salud pública.

Como referencia, en la sección III.A referida a la alineación con el marco de resultados se enumeran los indicadores de la EEC y del proceso del PVS relacionados con cada una de las áreas prioritarias.

B. ¿Quiénes pueden presentar propuestas, qué tipos de propuestas se aceptarán y cuáles son los requisitos mínimos?

12. Se aceptarán las propuestas de financiamiento (en lo sucesivo denominadas “propuestas”) presentadas por los siguientes actores¹²:

- a) Un país elegible, grupos de países elegibles o una entidad o entidades regionales (como se definen en la sección I.B precedente), que trabajan con una o varias entidades de ejecución (como se definen en la sección I.C precedente).
- b) Entidades de ejecución (como se definen en la sección I.C precedente) que trabajan con un grupo de países elegibles o con una entidad regional (como se define en la sección I.B precedente), en el caso de propuestas multinacionales o regionales.

12 Véase el párrafo 35 para obtener más información.

13. En las propuestas se deberá identificar al menos una entidad de ejecución de entre las trece (13) actualmente aprobadas. **Como tal, el Fondo para Pandemias no puede otorgar donaciones para proyectos que no involucren una entidad de ejecución.**
14. Las propuestas deben demostrar que los componentes y las actividades del proyecto que se financiarán con la donación solicitada del Fondo para Pandemias se completarán dentro de un plazo de tres años a partir de la fecha de aprobación por parte de la autoridad correspondiente de la entidad de ejecución, teniendo en cuenta que la fecha de finalización general del proyecto puede extenderse más allá del plazo previsto de tres años. Los proyectos para los que se solicita financiamiento deben programarse de modo tal que reciban la aprobación final del directorio ejecutivo o de otra autoridad pertinente¹³ de la entidad de ejecución en cuestión y del foro multilateral nacional/regional sobre PPR frente a las pandemias que corresponda a más tardar al final del año calendario de 2023¹⁴. El depositario asignará los fondos a la entidad de ejecución de conformidad con el proceso detallado en el manual de operaciones y el acuerdo de procedimientos financieros¹⁵.
15. Para que sean consideradas, las propuestas deben cumplir todos los requisitos establecidos en el marco de gestión y el manual de operaciones, así como los descritos en este documento.

C. Financiamiento disponible

16. El paquete para esta primera convocatoria para la presentación de propuestas es de alrededor de USD 300 millones. El Fondo para Pandemias ha decidido no establecer un tope para los montos de las donaciones individuales que se pueden solicitar dentro del paquete general.

13 En el caso de los bancos multilaterales de desarrollo, esta autoridad es el Directorio Ejecutivo.

14 Los proyectos que ya hayan sido aprobados por los Directorios Ejecutivos u otras autoridades pertinentes de las entidades de ejecución y que necesiten financiamiento adicional también pueden ser considerados para recibir apoyo a través del Fondo para Pandemias a fin de complementar el financiamiento adicional previsto proporcionado por la entidad de ejecución.

15 Véanse el párrafo 15 del manual de operaciones y las secciones 2.2 b) y c) del acuerdo de procedimientos financieros.

III. ALINEACIÓN CON EL MARCO DE RESULTADOS Y PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EL COFINANCIAMIENTO Y LA COINVERSIÓN EN RELACIÓN CON LA CPP

A. Alineación con el marco de resultados del Fondo para Pandemias

17. Se espera que en las propuestas se explique la alineación con el marco de resultados del Fondo para Pandemias (anexo 1) y la manera en que las actividades propuestas generarán resultados en una o más de las tres áreas prioritarias de esta CPP y contribuirán a generar impacto, medido con los parámetros asociados pertinentes (véase también la sección V referida a los criterios según los cuales se evaluarán las propuestas). El marco de resultados del Fondo para Pandemias y los parámetros e indicadores asociados deben integrarse completamente en las propuestas; cuando los indicadores específicos no sean pertinentes para el proyecto o las actividades propuestas, se deberá proporcionar una explicación de la exclusión.
18. El marco de resultados abarca los resultados, y sus respectivos parámetros e indicadores, en relación con cuatro dimensiones clave: a) fortalecer/demostrar la capacidad; b) promover la coordinación a nivel nacional (entre los distintos sectores dentro de los países), y entre países a nivel regional y mundial; c) incentivar inversiones adicionales en la PPR frente a las pandemias, y d) garantizar la eficiencia administrativa/operativa de los recursos del Fondo para Pandemias.

a. Fortalecer/demostrar la capacidad

19. En las propuestas se debe demostrar de qué manera el proyecto ayudará a elevar las calificaciones de la EEC, el PVS y la SPAR (según corresponda) y conducirá a mejorar las capacidades necesarias en la vigilancia integral de enfermedades y la preparación para responder ante emergencias sanitarias. Específicamente, en la propuesta se debe señalar cuáles de los indicadores aplicables de la tercera edición de la EEC y de las competencias clave del proceso del PVS que se enumeran a continuación se buscará mejorar mediante el proyecto, utilizando la donación solicitada al Fondo para Pandemias y otras fuentes asociadas, y de qué manera el proyecto contribuirá a avanzar hacia un grado de capacidad demostrada (objetivo de nivel 4 o 5) en uno o más de los indicadores enumerados a continuación:
- a) Sistemas de vigilancia y alerta temprana
- i. EEC D2.1 Función de vigilancia y alerta temprana
 - ii. EEC D2.2 Verificación e investigación del evento
 - iii. EEC D2.3 Análisis y difusión de información

- iv. EEC P4.2 Vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos
 - v. EEC P5.1 Vigilancia de enfermedades zoonóticas
 - vi. EEC PoE1 Requisitos de capacidad básica en todo momento para los puntos de entrada (aeropuertos, puertos y cruces terrestres)
 - vii. PVS II-3 Cuarentena y seguridad fronteriza
 - viii. PVS II-4 Vigilancia y detección temprana
 - ix. PVS II-9 Resistencia a los antimicrobianos y uso de antimicrobianos
- b) Sistemas de laboratorios
- i. EEC D1.1 Sistema de derivación y transporte de muestras
 - ii. EEC D1.2 Sistema de calidad de los laboratorios
 - iii. EEC D1.3 Modalidades de la capacidad de testeo de los laboratorios
 - iv. EEC D1.4 Red nacional de diagnóstico eficaz
 - v. EEC P7.1 Sistema de bioseguridad nacional para las instalaciones humanas, animales y agrícolas
 - vi. EEC P7.2 Capacitación y prácticas sobre bioseguridad en todos los sectores pertinentes (humanos, animales y agrícolas)
 - vii. PVS II-1 Diagnóstico de laboratorios veterinarios
- c) Fortalecimiento de los recursos humanos/fuerza laboral
- i. EEC D3.1 Estrategia multisectorial sobre la fuerza laboral
 - ii. D3.2 Recursos humanos para la implementación del RSI
 - iii. D3.3 Capacitación de la fuerza laboral
 - iv. D3.4 Incremento de la fuerza laboral durante un evento de salud pública
 - v. PVS I-1 Personal profesional y técnico de los servicios veterinarios
 - vi. PVS I-2 Competencias y formación de los veterinarios y paraprofesionales especializados en servicios veterinarios
 - vii. PVS I-3 Educación permanente
20. Si corresponde, en las propuestas también se pueden abordar otras áreas de la EEC enumeradas en el marco de resultados del Fondo para Pandemias e incluidas a continuación, dando prioridad a las áreas relacionadas con la vigilancia, la capacidad de los laboratorios y el fortalecimiento de los recursos humanos:

- d) Prevención y control de infecciones
 - i. R4.1 - Programas de prevención y control de infecciones
 - ii. R4.2 - Vigilancia de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria
 - iii. R4.3 - Ambiente seguro en los establecimientos de salud
 - e) Comunicación de riesgos y participación comunitaria
 - i. R5.1 - Sistema de comunicación de riesgos y participación comunitaria para casos de emergencias
 - ii. R5.2 - Comunicación de riesgos
 - iii. R5.3 - Participación comunitaria
 - f) Capacidades adicionales relacionadas con las enfermedades zoonóticas
 - i. P5.2 - Respuesta a las enfermedades zoonóticas
 - ii. P5.3 - Prácticas sanitarias de producción animal
 - g) Gestión de emergencias sanitarias (incluidas las contramedidas médicas)
 - i. R1.1, R1.2, R1.3, R1.4, R1.5 - Preparación para emergencias
 - ii. R3.3 - Continuidad de los servicios de salud esenciales
 - iii. PoE 2 - Respuesta de salud pública en los puntos de entrada
 - h) Inmunización (incluida la capacidad de vacunación masiva)
 - i. P8.1- Cobertura de las vacunas (sarampión) como parte del programa nacional
 - ii. P8.2 - Acceso y distribución de vacunas a nivel nacional
 - iii. P8.3 - Vacunación masiva para epidemias de enfermedades prevenibles mediante vacunación
 - i) Otras áreas
21. Si no se realizó una EEC ni un proceso del PVS, en la propuesta se debe aclarar qué otras evaluaciones conocidas internacionalmente, como la SPAR, se usaron y cómo el proyecto ayudará a fortalecer las capacidades básicas en relación con una o más de las prioridades identificadas, vinculándolas al plan de acción nacional para la seguridad sanitaria (NAPHS) u otros planes nacionales o regionales. Además, si no se realizaron evaluaciones nacionales, en la propuesta se deben explicar claramente los planes para realizar tales evaluaciones como parte del proyecto y la forma en que se medirá el impacto.

b. Promover la coordinación a nivel nacional (entre los distintos sectores dentro de los países) y entre los países a nivel regional y mundial

22. Uno de los objetivos del Fondo para Pandemias es fomentar un enfoque de PPR frente a las pandemias que sea coordinado, coherente y dirigido por la comunidad. En consecuencia, en las propuestas se debe demostrar claramente la forma en que el proyecto reúne a las instituciones, redes y plataformas regionales clave (según corresponda) involucradas en la PPR frente a las pandemias para garantizar un enfoque cocreado, coordinado y coherente entre los solicitantes y los asociados (por ejemplo, alineando el apoyo de diferentes asociados en torno a una estrategia gubernamental o un plan nacional o regional, aprovechando la innovación o generando nuevos compromisos y medidas en el área de las políticas). En este contexto, si bien se requiere la participación de al menos una entidad de ejecución, en las propuestas se deberá resaltar la participación de otras entidades de ejecución que estén involucradas en el espacio abarcado por el proyecto propuesto y se deberá indicar cómo se logrará la colaboración, según corresponda. En segundo lugar, se debe expresar de qué manera los diversos sectores pertinentes, entre ellos el de la salud y otros, han contribuido y contribuirán al proyecto. En tercer lugar, se debe mostrar que el proyecto se elaboró de manera inclusiva y participativa, con la intervención de las OSC, las organizaciones dirigidas por la comunidad y las poblaciones marginadas, y cómo estos grupos participarán en la ejecución. En este contexto, cabe señalar que el Fondo para Pandemias pone un fuerte énfasis en la adhesión de los beneficiarios a las iniciativas. En las propuestas se debe demostrar la adhesión de todas las partes interesadas al proyecto, su participación en la creación de la iniciativa y su compromiso conjunto para la ejecución.

c. Incentivar inversiones adicionales en la PPR frente a las pandemias

23. El Fondo para Pandemias busca incentivar los compromisos financieros y referidos a las políticas en los países o las entidades regionales y las entidades de ejecución, así como atraer nuevos fondos adicionales de otras fuentes. Con el fin de medir la eficacia del Fondo para Pandemias en estas esferas, el marco de resultados incluye parámetros que reflejan la medida en que los recursos del Fondo complementan o fortalecen las iniciativas existentes referidas a la seguridad sanitaria mundial o la PPR frente a las pandemias, la medida en que se obtienen nuevas fuentes de financiamiento como resultado de las donaciones del Fondo y la medida en que las capacidades fortalecidas mediante los proyectos financiados por el Fondo pueden mantenerse, una vez finalizados dichos proyectos. Con este fin, en las propuestas se debe explicar claramente de qué manera en el proyecto se utilizará la donación del Fondo para Pandemias de modo de catalizar compromisos de financiamiento y relacionados con las políticas en los países, las entidades regionales, las entidades de ejecución y otras fuentes, y cómo se logrará la sostenibilidad una vez que finalice el proyecto. En la sección III.B se exponen los principios rectores sobre el cofinanciamiento y la coinversión.

d. Garantizar la eficiencia administrativa/operativa de los recursos del Fondo para Pandemias

24. El Fondo para Pandemias operará con altos estándares de transparencia y rendición de cuentas para garantizar que los recursos se desembolsen oportunamente y se utilicen de manera eficiente a fin de abordar las necesidades vinculadas con la PPR frente a las pandemias. Para esto, cada proyecto debe contener el cronograma de los compromisos y desembolsos de los recursos, así como sus costos actuales, incluidos los de la entidad de ejecución relacionados con la preparación y gestión de la iniciativa, además de los vinculados con el seguimiento y la evaluación de los productos y el impacto de la labor. El marco de resultados incluye indicadores que reflejan estos elementos.
25. Los brotes de enfermedades infecciosas afectan a las personas de maneras diferentes. Para fortalecer eficaz y eficientemente la capacidad de PPR frente a las pandemias, los proyectos deben elaborarse teniendo en cuenta estas diferencias y deben ayudar a promover una mayor igualdad de género y una mayor equidad sanitaria, las cuales afectan y se ven afectadas por la PPR frente a las pandemias. El marco de resultados incluye un indicador que refleja la medida en que los proyectos financiados por el Fondo para Pandemias logran esta meta.

B. Principios rectores sobre el cofinanciamiento y la co inversión¹⁶

a. Cofinanciamiento de las entidades de ejecución

26. **Se requiere que en todas las propuestas se incluya el cofinanciamiento que aportará para el proyecto al menos una entidad de ejecución participante.** Se alienta a las entidades de ejecución a aportar cofinanciamiento e impacto al proyecto y a describir de qué manera utilizarán la donación del Fondo para Pandemias para catalizar cofinanciamiento y co inversiones adicionales de nuevas fuentes. Si bien en esta CPP no se ha establecido un requisito mínimo, al momento de evaluar las propuestas se considerará el monto total de cofinanciamiento proporcionado por las entidades de ejecución y por otras partes interesadas para cada proyecto, en relación con la donación solicitada.
27. Se aceptará que los organismos técnicos aporten apoyo técnico y operativo en especie en lugar de cofinanciamiento financiero¹⁷. Sin embargo, en estos casos, en la propuesta se debe demostrar que se han captado nuevos recursos financieros de al menos una fuente adicional, por ejemplo, de otra entidad de ejecución participante, nuevos donantes gubernamentales, recursos nacionales, un organismo regional, entidades filantrópicas o el sector privado.

16 Véase en el anexo 4 el conjunto de principios rectores desarrollados por un grupo de trabajo de la Junta Directiva del Fondo para Pandemias.

17 La expresión "organismos técnicos" hace referencia a las instituciones de la Organización de las Naciones Unidas que actúan como entidades de ejecución.

b. Coinversión y compromisos referidos a las políticas aportados por los países y las entidades solicitantes regionales

28. Todos los solicitantes deben demostrar que se centran en el impacto, por ejemplo, describiendo los compromisos nuevos y existentes referidos a las políticas y los planes de ejecución relacionados con las áreas prioritarias de esta CPP, para lo cual normalmente resultará útil organizar amplios debates y negociaciones entre los asociados del proyecto. Dichos compromisos deben respaldar la planificación nacional, por ejemplo, el logro de los objetivos del NAPHS o de otros planes nacionales o regionales, según corresponda, y alinearse con los objetivos del proyecto o contribuir a ellos de manera más amplia.
29. Los solicitantes deben demostrar compromisos financieros con el proyecto general para el cual se presenta la propuesta, según las pautas que se indican a continuación:
- a) No se requieren compromisos financieros para el proyecto en las propuestas de **países** que, a noviembre de 2022, estaban **sobreendeudados o presentaban riesgo elevado de sobreendeudamiento**¹⁸. Sin embargo, siempre que sea posible, los países deben mostrar de qué manera realizan inversiones financieras complementarias (por ejemplo, mediante la movilización de financiamiento o activos ya comprometidos) e indicar el camino que se seguirá en el futuro para lograr la sostenibilidad financiera y normativa de las actividades del proyecto. Estos países también deben describir las contribuciones en especie que se comprometan a proporcionar, por ejemplo, tiempo de los funcionarios gubernamentales, oficinas, suministros de oficina, transporte, etc.
 - b) En las propuestas de **países que no están sobreendeudados o que no presentan riesgo de sobreendeudamiento, se requiere** que los países incluyan compromisos financieros en forma de coinversión financiera para el proyecto. La coinversión puede ser más amplia que el proyecto específico, dentro del ámbito más amplio y los factores determinantes de la PPR frente a las pandemias. También será importante demostrar la adicionalidad de esta coinversión, elemento clave para evitar desalentar otras inversiones en salud. Esto debe manifestarse en la propuesta, detallando cómo se financiará y sostendrá la contribución nacional. En esta primera CPP no se ha establecido un umbral mínimo de coinversión. No obstante, al momento de aplicar la metodología de calificación se tendrá en cuenta la relación entre el monto de la coinversión proporcionada y el financiamiento solicitado al Fondo para Pandemias. También deben describirse en la propuesta otras formas innovadoras de coinversión, incluidas las contribuciones en especie.

18 La lista de análisis de la sostenibilidad de la deuda de países de ingreso bajo elegibles para acceder al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza al 30 de noviembre de 2022 se basa en los países integrantes del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) que se han sometido a un análisis de sostenibilidad de la deuda fundamentado en el Marco de Sostenibilidad de la Deuda. Los siguientes países figuran como sobreendeudados: Chad, Granada, Malawi, Mozambique, República del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Sudán, Zambia y Zimbabwe. Veintisiete países incluidos en la lista presentan alto riesgo de sobreendeudamiento: Afganistán, Burundi, Camerún, Comoras, Djibouti, Dominica, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Haití, Kenya, Kiribati, Islas Marshall, Maldivas, Mauritania, Micronesia, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Sudán del Sur, Tayikistán, Tonga y Tuvalu. Se puede acceder a la lista completa en el siguiente enlace: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/dsa/dsalist.pdf>.

- c) En las propuestas de **entidades regionales se requieren** compromisos financieros en forma de coinversión para el proyecto. La coinversión puede ser más amplia que el proyecto específico, con el reconocimiento de los factores determinantes más amplios de la PPR frente a las pandemias. También será importante demostrar la adicionalidad de esta coinversión, elemento clave para evitar desalentar otras inversiones en salud. Esto debe manifestarse en la propuesta, detallando cómo se financiará la contribución de la entidad regional y su sostenibilidad. En esta primera CPP no se ha establecido ningún requisito mínimo de coinversión. No obstante, al momento de aplicar la metodología de calificación se tendrá en cuenta la relación entre el monto de la coinversión proporcionada y el financiamiento solicitado. También deben describirse en la propuesta otras formas innovadoras de coinversión, incluidas las contribuciones en especie.

IV. PROCESO DE PRESENTACIÓN Y CRONOGRAMA

A. Presentación de propuestas de financiamiento

30. Se pueden presentar propuestas para componentes específicos de un proyecto o para un programa compuesto por varios proyectos (en lo sucesivo, el “proyecto”). Los solicitantes deben completar todas las secciones del formulario de la propuesta de financiamiento del Fondo para Pandemias (anexo 2).
31. Las propuestas, al igual que toda la documentación adjunta, deberán presentarse en inglés. Si tiene alguna dificultad para presentar la propuesta y la documentación en inglés, póngase en contacto con la Secretaría antes del 1 de mayo de 2023 enviando un correo electrónico a pandemicfundcfp@worldbank.org para buscar modalidades alternativas. **Las solicitudes de financiamiento, los presupuestos y los cronogramas de desembolsos deben estar expresados en dólares estadounidenses (USD).**
32. El formulario de la propuesta de financiamiento debe completarse en el portal de solicitudes del Fondo para Pandemias. El enlace a dicho portal estará disponible en el sitio web del Fondo a principios de mayo. Si tiene dificultades para acceder al portal, póngase en contacto con la Secretaría del Fondo para Pandemias enviando un correo electrónico a pandemicfundcfp@worldbank.org antes del 15 de mayo de 2023 a fin de buscar mecanismos alternativos para que presente su propuesta. Todas las propuestas deben presentarse a más tardar el **19 de mayo de 2023 a las 23.59, hora de verano del este de Estados Unidos.**
33. En las próximas semanas, el Fondo para Pandemias organizará sesiones informativas sobre los requisitos detallados en esta nota introductoria. La información sobre cómo registrarse se publicará en la página de [Oportunidades de financiamiento](#) del sitio web del Fondo para Pandemias. También se programarán sesiones informativas adicionales

sobre cómo acceder al portal de solicitudes más cerca de la fecha límite para la presentación de propuestas.

34. Siempre que sea posible, los países y las entidades regionales solicitantes y las entidades de ejecución deben obtener las autorizaciones administrativas internas necesarias para la propuesta antes de presentarla al Fondo para Pandemias. Sin embargo, la aprobación final del proyecto por parte del Directorio Ejecutivo o de otra autoridad pertinente de las entidades de ejecución en cuestión debe ocurrir a más tardar al final del año calendario de 2023.
35. Asimismo, se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones para la presentación de propuestas ante el Fondo para Pandemias:
- Las propuestas de un solo país deben ser presentadas por el país solicitante con la entidad o las entidades de ejecución claramente identificadas. Dichas propuestas deben ir acompañadas de una carta de presentación firmada por a) un representante del Ministerio de Finanzas, un representante del Ministerio de Salud y, si corresponde, de otro ministerio, departamento o entidad pertinente del solicitante **y** b) los representantes de las entidades de ejecución identificadas, en la cual se reconozca la adhesión, la cocreación y el compromiso¹⁹.
 - Las propuestas multinacionales pueden ser presentadas por uno de los países solicitantes o por una entidad de ejecución, siempre que en la propuesta se demuestre que ha sido creada en conjunto y que todas las partes interesadas adhieren a ella. Dichas propuestas deben ir acompañadas de una carta de presentación firmada por a) un representante del Ministerio de Finanzas de cada país, un representante del Ministerio de Salud de cada país y, si corresponde, de otro ministerio, departamento o entidad pertinente de los solicitantes **y** b) los representantes de las entidades de ejecución identificadas, en la cual se reconozca la adhesión, la cocreación y el compromiso.
 - Las propuestas de una entidad regional pueden ser presentadas por la entidad regional solicitante o por una entidad de ejecución, siempre que en la propuesta se demuestre que ha sido creada en conjunto y que todas las partes interesadas adhieren a ella. La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por los representantes de las entidades solicitantes **y** por los representantes de las entidades de ejecución identificadas, en la cual se reconozca la adhesión, la cocreación y el compromiso.
36. Todas las propuestas deben tener asignado un jefe del proyecto individual que represente a los solicitantes y sirva de enlace con la Secretaría con respecto a la propuesta, proporcione aclaraciones e información faltante y reciba comentarios sobre el estado de la presentación de la propuesta. Si el jefe del proyecto no es la persona que presenta la solicitud, deberá estar copiado en la presentación de la propuesta. El jefe del proyecto es, en la mayoría de los casos, un funcionario gubernamental que trabajará en

19 Cuando se busque obtener recursos del Fondo para Pandemias para un proyecto que involucre al sector privado, la presentación deberá incluir las entidades de ejecución apropiadas que puedan canalizar financiamiento a dicha entidad del sector privado y deberá contar con la firma o el respaldo de los ministerios, departamentos y otros organismos del sector público pertinentes, como se indica aquí.

el proyecto presentado o, en casos excepcionales (por ejemplo, ante la imposibilidad de un país de designar una persona debido a un cambio de Gobierno o a una situación de fuerte inestabilidad), un representante de una entidad de ejecución.

37. Un país puede presentar un máximo de dos propuestas de un solo país²⁰. No hay límites para el número de propuestas multinacionales o regionales que se pueden presentar. Tampoco hay límites para el número de propuestas multinacionales o regionales en las que puede participar un país o una entidad regional ni para el número de propuestas en las que puede participar una entidad de ejecución²¹.

B. Fechas clave y cronograma

3 de marzo de 2023	Emisión de la convocatoria para la presentación de propuestas:
19 de mayo de 2023	Cierre de la convocatoria para la presentación de propuestas:
Julio de 2023	Decisión de la Junta Directiva del Fondo para Pandemias sobre el financiamiento:

20 Esto no incluye los proyectos multinacionales o regionales ni los proyectos con un organismo o una agencia regional.

21 El fundamento de esto es que se alienta a las entidades de ejecución a colaborar en las propuestas.

V. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Proceso de evaluación

- 38. Evaluación de la elegibilidad, realizada por la Secretaría:** La Secretaría evaluará la elegibilidad de las propuestas examinando si cumplen los requisitos establecidos en esta CPP y detallados en la sección II.A, así como su coherencia con el marco de gestión y el manual de operaciones. La Secretaría enviará las propuestas elegibles y completas a los expertos del Grupo Asesor en Cuestiones Técnicas (TAP) dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles²².
- 39. Examen a cargo del Grupo Asesor en Cuestiones Técnicas (TAP)²³:** El TAP evaluará las propuestas presentadas por la Secretaría para verificar su solidez técnica, eficiencia en función de los costos, adecuación a las actividades de PPR frente a las pandemias y a la arquitectura general del financiamiento de la salud, su pertinencia con respecto a los objetivos del Fondo para Pandemias, su impacto, equidad, inclusión y participación multisectorial y de múltiples partes interesadas, y su alineación con los requisitos establecidos en la CPP (véase la sección V.B a continuación). Los expertos del TAP tendrán un plazo máximo de 15 días hábiles para examinar las propuestas²⁴. Estas se analizarán de forma anónima, y no se revelará a los solicitantes la identidad de las personas a cargo del examen.

B. Criterios de selección de la Secretaría

- 40.** La Secretaría evaluará cada propuesta para verificar lo siguiente:
- a) ¿La propuesta se recibió antes de la fecha límite y está completa, con todos los documentos suplementarios necesarios adjuntos²⁵?
 - b) ¿La propuesta es clara y legible, y está presentada en inglés²⁶?
 - c) ¿La propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad y con otros requisitos establecidos en esta CPP, el marco de gestión y el manual de operaciones²⁷?

22 Esta es una estimación, y el plazo puede cambiar de acuerdo con la cantidad de propuestas recibidas, a discreción del TAP, la Secretaría y la Junta Directiva.

23 Los términos de referencia del TAP se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/a6be826383791a497fd1330fa93ec1d8-0200022022/original/TAP-ToRs-Oct-13-2022-FINAL.pdf>.

24 Esta es una estimación, y el plazo puede cambiar de acuerdo con la cantidad de propuestas recibidas, a discreción del TAP, la Secretaría y la Junta Directiva.

25 "Si la Secretaría constata que una propuesta de financiamiento no cumple con el marco de gestión y el manual de operaciones, dicha propuesta será devuelta al solicitante, por única vez, para que vuelva a presentarla dentro de un plazo estipulado. Si, después de una ronda de examen, la Secretaría determina que una propuesta de financiamiento no cumple con los requisitos, dicha propuesta no será considerada". Manual de operaciones del Fondo para Pandemias (párrafo 12).

26 A menos que se hayan hecho arreglos previos con la Secretaría, tal como se describe en el párrafo 31.

27 "La Secretaría evaluará cada propuesta de financiamiento para verificar la coherencia con el marco de gestión y el manual de operaciones, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para la presentación de propuestas correspondiente, utilizando un proceso y un cronograma acordados por la Junta Directiva y especificados en cada convocatoria para la presentación de propuestas". Manual de operaciones del Fondo para Pandemias (párrafo 12).

C. Criterios para la evaluación del TAP

41. Si las propuestas cumplen con los tres (3) requisitos anteriores, se enviarán a los expertos del TAP para que las evalúen en función de los siguientes criterios:

a. Contexto, justificación, objetivos y necesidades demostradas:

1. ¿El proyecto se centra en una región o país que está expuesto a vulnerabilidades y riesgos de epidemia, de acuerdo con los índices epidémicos reconocidos internacionalmente?
2. ¿El país (o los países) ha realizado una EEC o preparado un NAPHS, una hoja de ruta para la ejecución, una hoja de ruta referida a los talleres nacionales de conexión, una SPAR u otros planes nacionales o regionales pertinentes, o sus equivalentes? Si aún no se han realizado evaluaciones, ¿se detectaron deficiencias críticas en la capacidad de PPR frente a las pandemias en el país y se propone un plan adecuado para evaluar las deficiencias que se detecten más adelante aplicando una metodología válida?
3. ¿En la propuesta se indican con claridad los objetivos, en consonancia con las deficiencias identificadas?
4. ¿En el proyecto se describe claramente la manera en que, durante la etapa inicial, se alinearon y coordinaron las prioridades nacionales con las necesidades locales, con otros ministerios, los beneficiarios, las partes interesadas, los asociados, la sociedad civil, los grupos vulnerables, las poblaciones marginadas, las entidades de ejecución, etc.?
5. ¿La propuesta complementa los esfuerzos o las actividades que llevan adelante en la actualidad los actores dedicados al fortalecimiento de la capacidad de PPR frente a las pandemias en el nivel nacional o regional?
6. ¿En la propuesta se indica con claridad de qué manera las actividades se apoyarán en los sistemas y programas ya existentes en el país o la región referidos a la PPR frente a las pandemias (como Una Salud, las iniciativas vinculadas a la resistencia a los antimicrobianos o la atención primaria de la salud) y cómo contribuirán a fortalecerlos?
7. ¿En la propuesta se incluye una reseña clara de cómo se encuadra este proyecto dentro del panorama general de la salud pública del país o la región, con especial énfasis en el modo en que el financiamiento del Fondo para Pandemias tendrá efectos catalizadores?

b. Alcance, áreas prioritarias/capacidades básicas/alineación con el marco de resultados del Fondo para Pandemias y contribución a dicho marco/seguimiento y evaluación

1. ¿En el proyecto se brindan descripciones detalladas de actividades técnicamente sólidas y viables que se corresponden con los planes y las prioridades nacionales o regionales?
2. ¿En el proyecto se presenta una teoría del cambio clara sobre el modo en que los recursos solicitados fortalecerán la PPR frente a las pandemias, y se incluye un conjunto de resultados previstos específicos, medibles, alcanzables, pertinentes, con plazos determinados y alineados con el marco de resultados del Fondo para Pandemias, que se medirán utilizando un conjunto claro de indicadores desglosados por sexo o género (cuando corresponda)? Adicionalmente, ¿se indican áreas de impacto claras y se pone de relieve la manera en que las actividades afectarán a los grupos vulnerables y las poblaciones marginadas?
3. ¿La propuesta contiene un plan claro y presupuestado en el que se indica cómo y cuándo se llevarán a cabo el seguimiento y la evaluación del proyecto, incluidas las actividades específicas financiadas con la donación, así como el modo en que se generarán los aprendizajes y los procesos que se seguirán para determinar si se avanza según lo previsto o no?
4. ¿En la propuesta se explica de qué manera las inversiones nacionales o regionales, incluidas las financiadas con donaciones del Fondo para Pandemias, ayudarán a fortalecer las capacidades básicas y a implementar una o más de las áreas técnicas principales señaladas en la tercera edición de la herramienta de EEC y descritas en la convocatoria para la presentación de propuestas en relación con una o más de las prioridades identificadas?
5. Si el país ha realizado una EEC o un proceso del PVS:
 - 5.1. ¿En la propuesta se explica adecuadamente la manera en que las inversiones ayudarán a avanzar hacia un grado de capacidad demostrada (objetivo de nivel 4 o 5) en una o más de las áreas técnicas principales señaladas en la tercera edición de la herramienta de EEC o en el proceso del PVS y enumeradas a continuación?

a) Sistemas de vigilancia y alerta temprana

- i. EEC D2.1 Función de vigilancia y alerta temprana
- ii. EEC D2.2 Verificación e investigación del evento
- iii. EEC D2.3 Análisis y difusión de información
- iv. EEC P4.2 Vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos
- v. EEC P5.1 Vigilancia de enfermedades zoonóticas
- vi. EEC PoE1 Requisitos de capacidad básica en todo momento para los puntos de entrada (aeropuertos, puertos y cruces terrestres)

- vii. PVS II-3 Cuarentena y seguridad fronteriza
 - viii. PVS II-4 Vigilancia y detección temprana
 - ix. PVS II-9 Resistencia a los antimicrobianos y uso de antimicrobianos
- b) Sistemas de laboratorios
- i. EEC D1.1 Sistema de derivación y transporte de muestras
 - ii. EEC D1.2 Sistema de calidad de los laboratorios
 - iii. EEC D1.3 Modalidades de la capacidad de testeo de los laboratorios
 - iv. EEC D1.4 Red nacional de diagnóstico eficaz
 - v. EEC P7.1 Sistema de bioseguridad nacional para las instalaciones humanas, animales y agrícolas
 - vi. EEC P7.2 Capacitación y prácticas sobre bioseguridad en todos los sectores pertinentes (humanos, animales y agrícolas)
 - vii. PVS II-1 Diagnóstico de laboratorios veterinarios
- c) Fortalecimiento de los recursos humanos/fuerza laboral
- i. EEC D3.1 Estrategia multisectorial sobre la fuerza laboral
 - ii. D3.2 Recursos humanos para la implementación del RSI
 - iii. D3.3 Capacitación de la fuerza laboral
 - iv. D3.4 Incremento de la fuerza laboral durante un evento de salud pública
 - v. PVS I-1 Personal profesional y técnico de los servicios veterinarios
 - vi. PVS I-2 Competencias y formación de los veterinarios y paraprofesionales especializados en servicios veterinarios
 - vii. PVS I-3 Educación permanente
- 5.2** ¿En la propuesta se explica adecuadamente la manera en que las inversiones ayudarán a avanzar hacia un grado de capacidad demostrada (objetivo de nivel 4 o 5) en otras áreas incluidas en el marco de resultados del Fondo para Pandemias y enumeradas a continuación (según corresponda)? Este no es el objetivo principal, pero muestra el carácter transversal de la propuesta.
- d) Prevención y control de infecciones
- i. R4.1 - Programas de prevención y control de infecciones
 - ii. R4.2 - Vigilancia de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria
 - iii. R4.3 - Ambiente seguro en los establecimientos de salud

- e) Comunicación de riesgos y participación comunitaria
 - i. R5.1 - Sistema de comunicación de riesgos y participación comunitaria para casos de emergencias
 - ii. R5.2 - Comunicación de riesgos
 - iii. R5.3 - Participación comunitaria
 - f) Capacidades adicionales relacionadas con las enfermedades zoonóticas
 - i. P5.2 - Respuesta a las enfermedades zoonóticas
 - ii. P5.3 - Prácticas sanitarias de producción animal
 - g) Gestión de emergencias sanitarias (incluidas las contramedidas médicas)
 - i. R1.1, R1.2, R1.3, R1.4, R1.5 - Preparación para emergencias
 - ii. R3.3 - Continuidad de los servicios de salud esenciales
 - iii. PoE 2 - Respuesta de salud pública en los puntos de entrada
 - h) Inmunización (incluida la capacidad de vacunación masiva)
 - i. P8.1- Cobertura de las vacunas (sarampión) como parte del programa nacional
 - ii. P8.2 - Acceso y distribución de vacunas a nivel nacional
 - iii. P8.3 - Vacunación masiva para epidemias de enfermedades prevenibles mediante vacunación
 - i) Otras áreas
6. Si no se ha realizado una EEC, ¿se utilizaron otras evaluaciones conocidas internacionalmente, como la SPAR? ¿En la propuesta se explica adecuadamente la manera en que las inversiones, incluidas las financiadas con donaciones del Fondo para Pandemias, ayudarán a fortalecer las capacidades básicas en relación con una o más de las prioridades identificadas?
- a. Instrumentos normativos, legales y regulatorios para implementar el RSI
 - b. Coordinación del RSI, promoción y funciones de los centros nacionales de enlace para el RSI
 - c. Financiamiento
 - d. Laboratorios
 - e. Vigilancia
 - f. Recursos humanos
 - g. Gestión de emergencias sanitarias

- h. Prestación de servicios de salud
 - i. Prevención y control de infecciones
 - j. Comunicación de riesgos y participación comunitaria
 - k. Puntos de entrada y salud fronteriza
 - l. Enfermedades zoonóticas
 - m. Inocuidad de los alimentos
 - n. Eventos químicos
7. Si en la actualidad no se realizan evaluaciones nacionales, ¿en la propuesta se explican adecuadamente los planes para llevarlas a cabo como parte del proyecto y la forma en que se medirá el impacto?

c. Adhesión, compromiso y coinversión

1. ¿El proyecto se elaboró de manera tal que el país adhiriera al proceso y lo dirigiera? Adicionalmente, ¿está claro que el país seguirá dirigiendo el proceso durante su ejecución?
2. ¿El proyecto incentiva a los países o a las entidades regionales a incrementar y mantener sus propias inversiones en salud y PPR frente a las pandemias (por ejemplo, el país o la entidad solicitante proporcionan un plan claro de coinversión)?
3. ¿En la propuesta se definen con claridad los compromisos nuevos y existentes referidos a las políticas con el fin de garantizar la sostenibilidad del impacto (a través de compromisos sostenidos de financiamiento o referidos a las políticas)?
4. *Contribuciones financieras, referidas a las políticas o en especie:* Si un país no está sobreendeudado ni presenta riesgo de sobreendeudamiento, ¿existen planes claros de coinversiones financieras y de coinversiones en especie para respaldar las actividades durante el período que abarca el proyecto? Si el país está sobreendeudado o presenta riesgo de sobreendeudamiento, ¿existen planes claros de coinversiones en especie o referidas a las políticas para respaldar las actividades durante el período que abarca el proyecto?
5. ¿Los montos de las coinversiones están indicados claramente en los cuadros de costos y están vinculados con claridad a la EEC, el análisis de las deficiencias del PVS, la SPAR, el enfoque 7-1-7 y otros parámetros y evaluaciones, si se dispone de ellos?

d. Cofinanciamiento y financiamiento total disponible:

1. ¿En el proyecto se muestra cómo se utilizarán las donaciones del Fondo para Pandemias a fin de movilizar recursos nuevos y adicionales a través del cofinanciamiento? (Es decir, cuál es el coeficiente de apalancamiento del monto de la donación del Fondo para Pandemias en relación con los préstamos o créditos movilizables de los bancos multilaterales de desarrollo).

2. ¿Se describen claramente los compromisos de cofinanciamiento por entidad, componente y actividad durante todo el ciclo del proyecto?
3. ¿En la propuesta se explica adecuadamente cómo se movilizará el cofinanciamiento de diversas fuentes (además de la donación del Fondo para Pandemias) para el proyecto, por ejemplo, financiamiento nuevo, financiamiento reprogramado o una combinación de ambos?
4. ¿Se dispone de fondos suficientes para lograr todos los objetivos del proyecto a corto y largo plazo y garantizar así la sostenibilidad financiera? (Esto incluye todas las fuentes de recursos: el cofinanciamiento, la coinversión y el financiamiento del Fondo para Pandemias).

e. Coordinación, colaboración y cocreación:

1. ¿La propuesta reúne a las instituciones y los actores clave, como las entidades de ejecución, la sociedad civil y los actores no estatales involucrados en la PPR frente a las pandemias (en relación con la salud humana, animal y ambiental) para garantizar un enfoque cocreado, coordinado y coherente entre los solicitantes y los asociados (por ejemplo, alineando el apoyo de diferentes asociados en torno a una estrategia o plan gubernamental, aprovechando la innovación o generando nuevos compromisos y medidas gubernamentales), e incluye una explicación sólida de cómo se logró esta coordinación y cómo se la mantendrá durante la ejecución?
2. ¿La propuesta implica la colaboración entre una o varias entidades de ejecución?
3. ¿El proyecto se elaboró de manera tal de incluir a los diversos sectores pertinentes en el proceso de desarrollo y ejecución, y se indicaron claramente estos sectores?
4. ¿El proyecto se elaboró de manera inclusiva y participativa, con la intervención de organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, grupos vulnerables y poblaciones marginadas, y en él se detalla la manera en que los diversos actores participaron en la elaboración?
5. ¿El proyecto se elaboró de manera tal de integrar consideraciones referidas al género, las poblaciones vulnerables y marginadas, los derechos humanos y la equidad en términos más generales?

f. Ejecución

1. ¿En el proyecto se detalla un plan con los resultados previstos, y dichos resultados son viables desde el punto de vista operativo, están vinculados al marco de resultados del Fondo para Pandemias y a los principios de coinversión y de cofinanciamiento, y pueden lograrse dentro del plazo establecido?
2. ¿En el proyecto se explica claramente cómo será la división de tareas respecto de las actividades y los costos durante el proceso de ejecución, incluida la rendición de cuentas dentro de cada país y entre los países (según sea necesario), las entidades de ejecución, las partes interesadas, los sectores, la sociedad civil, etc., y se incluye la

descripción de las funciones, por ejemplo, la de los asociados encargados de la ejecución?

3. ¿En el proyecto se garantiza y prioriza el uso eficiente de los fondos, de conformidad con los principios de «optimización de los recursos»? Por ejemplo, ¿los costos administrativos relacionados con las tareas de preparación, ejecución y supervisión que llevan adelante las entidades de ejecución se mantienen en un nivel mínimo²⁸?
4. ¿En el proyecto se identifican claramente las oportunidades que se prevé maximizar o aprovechar?
5. ¿En el proyecto se identifican claramente los riesgos clave relacionados con la ejecución y se explica cómo se los gestionará y mitigará? (Riesgos financieros —por ejemplo, uso indebido y despilfarro de fondos, fraude, corrupción, financiamiento del terrorismo—, operativos, políticos y de gestión institucional).
6. ¿En el proyecto se describe claramente cómo se garantizará el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, y las relacionadas con el género, las poblaciones vulnerables y marginadas, el intercambio de datos, la gestión y otras salvaguardas pertinentes?
7. ¿En la propuesta se indica claramente de qué manera participarán en la ejecución las OSC, las organizaciones comunitarias, los grupos vulnerables y las poblaciones marginadas?
8. ¿En la propuesta se describe adecuadamente cómo se fortalecerán la capacidad, las estructuras y los procesos que conducirán a la institucionalización y al cambio a largo plazo dentro del país o la región?

VI. DECISIONES SOBRE EL FINANCIAMIENTO

42. Las propuestas examinadas por el TAP, junto con las evaluaciones y recomendaciones escritas adjuntas (utilizando entre 3 y 5 categorías que indican en qué medida el proyecto cumple con los criterios del Fondo para Pandemias) preparadas por el TAP, se presentarán a la Junta Directiva a través de la Secretaría para su aprobación o rechazo.
43. Todas las recomendaciones del TAP son de carácter consultivo para la Junta Directiva, que tiene control total sobre cualquier decisión o medida relativa a las propuestas. La Junta Directiva aprobará las asignaciones para las propuestas, teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos según lo informado por el depositario y sobre la base de un

28 La optimización de los recursos es el “uso eficaz, eficiente y económico de los recursos, que requiere la evaluación de los costos y beneficios pertinentes, junto con un análisis de los riesgos y de los atributos no relacionados con los precios o los costos durante el ciclo del proyecto, según corresponda”. De las directrices del Banco Mundial tituladas *Value for Money: Achieving VfM in Investment Projects Financed by the World Bank* (Optimización de los recursos: Lograr la optimización de los recursos en proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial) <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/274711479159288956-0290022017/original/GuidanceNoteonValueforMoney.pdf>.

conjunto acordado de principios de asignación de fondos que orientará la priorización ²⁹. Las decisiones sobre financiamiento que implican compromisos por parte del depositario solo pueden aprobarse de conformidad con los recursos actualmente disponibles.

44. Las propuestas se aprueban y se administran de acuerdo con las políticas y los procedimientos aplicables de la entidad de ejecución designada y las obligaciones que le caben en virtud del acuerdo de procedimientos financieros. El financiamiento destinado a los solicitantes se canalizará a través de una o varias entidades de ejecución.

VII. SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

45. De acuerdo con el manual de operaciones del Fondo para Pandemias, cada entidad de ejecución que reciba financiamiento deberá presentar informes anuales ante la Secretaría sobre el progreso y los resultados de todas las actividades, con información sobre los indicadores básicos del marco de resultados y los indicadores a nivel de proyecto. Se armonizará un conjunto básico de indicadores a nivel de proyecto entre todas las entidades de ejecución para simplificar los procesos de presentación de informes. La Secretaría consolidará estos informes en un informe anual de impacto/resultados de la cartera y lo presentará a la Junta Directiva. La precisión de todos los informes es responsabilidad de la entidad de ejecución que los genera. La Secretaría revisará, consolidará y analizará los informes individuales de las entidades de ejecución, combinará los datos en el nivel de los proyectos y las asociaciones, y analizará el progreso general en relación con su marco de resultados. Si los informes de una entidad de ejecución no incluyen la información requerida, la Secretaría le solicitará que envíe datos adicionales o un informe corregido. Todos los proyectos y las actividades financiados por el Fondo para Pandemias incluirán compromisos explícitos referidos al seguimiento, la evaluación, el aprendizaje y los conocimientos durante la ejecución, conforme a los estándares, procedimientos y requisitos de las entidades de ejecución directamente involucradas. El formato y los contenidos estandarizados que se utilizarán para los informes de las entidades de ejecución se acordarán con la Junta Directiva. Las entidades de ejecución también deben cumplir con todos los requisitos de presentación de informes establecidos en el manual de operaciones y en el acuerdo de procedimientos financieros.

²⁹ La Junta Directiva desarrollará y acordará un conjunto de principios para establecer prioridades en la asignación de fondos a las propuestas presentadas en el marco de esta CPP.

VIII. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

46. Toda la información de las propuestas enviadas al Fondo para Pandemias y aprobadas por su Junta Directiva se divulgará públicamente en el sitio web del Fondo para Pandemias o de otra manera. Asimismo, cuando se apruebe una propuesta, se harán públicos todos los informes de situación proporcionados al Fondo para Pandemias, incluidos todos los datos financieros y programáticos.

IX. ANEXOS

ANEXO 1: Marco de resultados del Fondo para Pandemias

ANEXO 2: Formulario de la propuesta de financiamiento

ANEXO 3: Metodología de calificación y ponderación de la evaluación del TAP

ANEXO 4: Principios rectores sobre el cofinanciamiento, la coinversión y la adhesión de los países